



DIRECTIVA PERMANENTE

Radicado No. **269678** CGFM-DGSM-SS-GGESA-86.13

Bogotá, D.C.,

31 JUL 2014

ASUNTO: Implementación Manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)"

PARA: DIRECTORES DE SANIDAD EJERCITO - ARMADA - FUERZA AÉREA

1. OBJETO Y ALCANCE

a. FINALIDAD

Direccionar estratégicamente la implementación del Manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)" 2014, hacia las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, a través del cual se brinda herramientas al profesional de la salud que labora en el SSFM sobre Promoción de hábitos de vida saludables, Prevención, Intervención temprana y Atención clínica en Adicciones a Sustancias Psicoactivas (SPA) y otras adicciones, con el objetivo de ser implementado en los Establecimientos de Sanidad Militar y Unidades Militares en el personal de usuarios del Subsistema.

b. REFERENCIAS

- 1) Ley 1090 de 2006. "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético".
- 2) Ley 352 del 2007. "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".
- 3) Ley 1306 del 2009. "Discapacidad mental: Definición y manejo clínico y legal de las personas con discapacidad mental".
- 4) Ley 1566 - 31 de julio 2012. "Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas".
- 5) Ley 1616 - 21 enero 2013. "Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones"

- 6) Decreto Ley 1795 de 2000. "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
- 7) Acuerdo No. 002 - 27 abril 2001. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, incluyendo las actividades de promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental".
- 8) Acuerdo No. 014 - 18 octubre 2001. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- 9) Resolución Número 2003 - 28 mayo 2014. "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"
- 10) Directiva Ministerial No 19 - 05 sept 2005. "Que trata de las Políticas del Ministerio de Defensa Nacional para el fortalecimiento de los programas en materia de Salud Mental".
- 11) Directiva Permanente No. 331857 - 10 dic 2012. "Plan Maestro Integral de Salud Mental para las Fuerzas Militares".
- 12) Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- 13) Plan Maestro Integral de Salud Mental para las Fuerzas Militares de Colombia. DGSM. Bogotá, 2012
- 14) Abordaje Clínico en Adicciones. Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), 2014
- 15) Investigación Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas en las Fuerzas Militares de Colombia, FFMM - Universidad Militar Nueva Granada 1996

c. VIGENCIA

A partir de la fecha de su expedición. Complementa y desarrolla los lineamientos incluidos en el Plan Maestro Integral de Salud Mental para las Fuerzas Militares de Colombia 2012.

2. INFORMACIÓN

En Salud mental el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), ha trascendido de un problema de salud pública por las consecuencias en la salud física y mental derivadas directamente de su uso y/o abuso, para convertirse en reto de seguridad y desarrollo involucrando los diferentes estamentos políticos, sociales y económicos. Los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares no son una excepción en el tema, se comprende que el personal militar, civil y beneficiarios reflejan las condiciones de la sociedad en que están inmersas y en este caso

Colombia. Específicamente sus filas están especialmente compuestas por personal masculino joven que de acuerdo al Estudio Nacional de Consumo de SPA (Minprotección, 2008), es el de mayor prevalencia para el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

Respecto a el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas en las Fuerzas Militares de Colombia, se tiene conocimiento de la Investigación Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas (Universidad Militar, 1996) y de los datos obtenidos del Estudio de Calidad de Vida y Salud Mental realizado en la Fuerza Aérea Universidad Militar, (Universidad Militar, 2007), evidenciando que se requiere intervención para disminuir las tasas de consumo de alcohol y tabaco, e incrementar los programas de prevención de consumo de SPA ilegales y promoción de estilos de vida saludables.

Las estadísticas reportadas por la Dirección General de Sanidad Militar respecto a los códigos F10 - F19 "Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicoactivas" códigos de la Clasificación Internacional de las Enfermedades décima versión (CIE-10), evidencian que en el año 2013 se generaron 101 hospitalizaciones en la ciudad de Bogotá correspondientes a 64 pacientes, y a nivel nacional del total de consultas reportadas por salud mental (psiquiatría y psicología) el 1% corresponden a esta entidad diagnóstica, siendo el grupo poblacional más afectado de los 15 a los 34 años. (Fuente: consolidado estadístico Salud Mental DGSM)

Frente a la problemática de las adicciones, las áreas de Salud Mental de la Dirección General Militar, Direcciones de Sanidad y Hospital Militar Central, se dieron a la tarea de profundizar y consolidar en un documento los lineamientos de prevención, atención y rehabilitación de los usuarios en riesgo o con trastornos por consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias psicoactivas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, manual que contempla los siguientes abordajes clínicos:

- Formulación de estrategias para el fomento de hábitos y estilos de vida saludable en los usuarios del SSFM, como medio de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- Identificación e intervención oportuna de los factores de riesgo, mediante cuestionarios, pruebas de laboratorio, tamizajes y demás estrategias orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el personal de usuarios del SSFM.
- Fortalecimiento de los procedimientos de evaluación e intervención para el diagnóstico oportuno y tratamiento integral e integrado de los trastornos mentales y del comportamiento asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones.

3. EJECUCIÓN

a. MISIÓN GENERAL

Impartir órdenes e instrucciones para la implementación del Manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares" 2014 coordinado por los Jefes de Salud Mental de las Direcciones de Sanidad, para ser aplicable por los profesionales de la salud al

servicio de las FFMM, en la atención al personal de Usuarios del SSFM en las Unidades y Establecimientos de Sanidad Militar.

b. MISIONES PARTICULARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

- Elabora el manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)" 2014, de manera conjunta con las áreas de Salud Mental de las Direcciones de Sanidad Ejército Nacional, Dirección de Sanidad Naval y Dirección de Sanidad Fuerza Aérea Colombiana y la coordinación de Psicología del Hospital Militar Central.
- Elabora los lineamientos para la ejecución del manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)" 2014.
- Implementa y realiza el control para la implementación del manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)" 2014, mediante el análisis de la información enviada desde las Direcciones de Sanidad.
- Asesora a las Direcciones de Sanidad en la implementación, seguimiento y evaluación los lineamientos establecidos en el manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)" 2014.
- Consolida los informes semestrales enviados por las Direcciones de Sanidad EJC, ARC y FAC, a la DGSM, los cuales incluyen la ejecución y cobertura de los lineamientos incluidos en el Abordaje Clínico en adicciones, contemplando:
 - Promoción y prevención
 - Detección e intervención temprana
 - Atención clínica – tratamiento formal
- Consolida la retroalimentación enviada anualmente por las Direcciones de Sanidad EJC, ARC y FAC, proveniente del análisis de la información obtenida por medio del cuestionario evaluativo (Anexo 2), diligenciado por los profesionales de salud mental de las Unidades y elabora los estudios necesarios y presenta recomendaciones a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

DIRECCIONES DE SANIDAD EJÉRCITO, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

- Elabora y socializa los lineamientos para la ejecución del manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)" 2014 en las Unidades Militares y Establecimientos de Sanidad Militar.
- Establece un cronograma de trabajo para la ejecución del manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)" 2014, que incluya sensibilización respecto a la Promoción de estilos de vida saludables, Prevención de consumo



de sustancias psicoactivas, Detección e Intervención temprana y Atención clínica – tratamiento formal.

- Asesora las Unidades y los Establecimientos de Sanidad para la ejecución del manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) 2014", en las Unidades y Establecimientos de Sanidad Militar.
- Realiza seguimiento, verificación y control a la ejecución del manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM)", mediante la recepción y análisis de los informes de gestión mensual, elaborados por el personal de psicólogos y psiquiatras, respecto a actividades de promoción, prevención, detección temprana (tamizajes), intervención temprana y atención clínica – tratamiento formal. Los cuales permitirán obtener información trazadora del perfil epidemiológico de enfermedad mental y del comportamiento asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- Realiza seguimiento, verificación y control a la atención clínica de los trastornos mentales y problemas del comportamiento asociados a consumo de sustancias psicoactivas, por parte de los profesionales de la salud asistenciales de las Unidades Operativas, Establecimientos de Sanidad Militar y Red Externa Contratada, con la respectiva implementación de las lineamiento que contempla el Abordaje Clínico en Adicciones, el diligenciamiento de los informes psicológicos como respaldo a la labor asistencial y el reporte de la atención por psicología y psiquiatría en la historia clínica única del paciente, el cual debe incluir consentimiento informado, impresión diagnóstica, procedimiento realizado, evolución del paciente y en caso que se requiera Desistimiento Informado.
- Reporta a la Dirección General de Sanidad Militar a través de un informe semestral (25 Julio y 25 de enero de cada vigencia), que incluya la ejecución y cobertura de los lineamientos incluidos en el Abordaje Clínico en adicciones, contemplando:
 - Promoción y prevención (Anexo 3)
 - Detección e intervención temprana (Anexo 4)
 - Atención clínica – tratamiento formal (Anexo 5)
 - Consolidación y análisis de la retroalimentación al Manual Abordaje Clínico en Adicciones SSFM, que realicen los profesionales de salud mental de las Unidades Militares y Establecimientos de Sanidad Militar frente a la implementación del mismo.
- Realiza un informe consolidado anual (25 de enero de cada vigencia) de retroalimentación al manual "Abordaje Clínico en Adicciones Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), 2014", proveniente del análisis de la información obtenida por medio del cuestionario evaluativo (Anexo 2), que debe ser diligenciado por los profesionales de salud mental, consolidado por las Secciones de Salud Mental de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y enviado a la Dirección General de Sanidad Militar en la fecha establecida para tal fin.
- Verifica que los contratos con Red Externa/IPS, estén debidamente habilitados ante el Ministerio de Salud y cumplan los estándares de la Resolución Número 2003 de 2014.

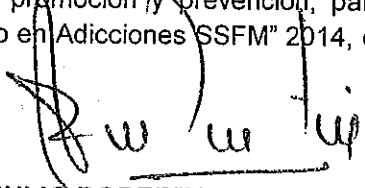
c. INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN



- Los Comandantes de las Unidades Militares y Directores de Establecimientos de Sanidad Militar garantizarán el apoyo a los profesionales en salud para la implementación de los lineamientos contemplados en el Manual "Abordaje Clínico en Adicciones SSFM" (DGSM, 2014).
- Las propuestas de intervención se darán de acuerdo a las prioridades y necesidades de cada Fuerza, siguiendo las líneas de acción del Plan Maestro Integral de Salud Mental para las Fuerzas Militares de Colombia (DGSM, 2012) y los lineamientos contemplados en el Manual Abordaje Clínico en Adicciones SSFM (DGSM, 2014)

4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Las Direcciones de Sanidad asignaran en el plan de compras y en la distribución presupuestal los recursos necesarios de promoción y prevención, para el desarrollo, aplicación y ejecución del manual "Abordaje Clínico en Adicciones SSFM" 2014, en las Unidades Militares y Establecimientos de Sanidad Militar


Mayor General del Aire **JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ**
Director General de Sanidad Militar

DISTRIBUCIÓN

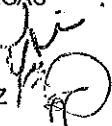
ORIGINAL	:	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Copia N°01	:	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Copia N°02	:	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
Copia N°03	:	DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA

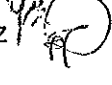
ANEXO 1	:	Manual "Abordaje Clínico en Adicciones SSFM". 2014
ANEXO 2	:	Cuestionario Evaluativo Manual "Abordaje Clínico en Adicciones"
ANEXO 3	:	Formato reporte Promoción y Prevención en SPA
ANEXO 4	:	Formato reporte Detección e Intervención temprana
ANEXO 5	:	Formato reporte Tratamiento Formal

AUTENTICA:


Coronel **LINA JEANNETTE VALERO VIANCHA**
Subdirectora de Salud


Elaboró: SMSM MARIA GLADYS QUÍNONES VENEGAS

Revisó: SMSM LINDA VICTORIA ARIZA ROMERO 

Vo. Bo.: SMSM EDNA DEL PILAR MARTINEZ PÁEZ 

Vo. Bo.: PD JANETH BORDA DURÁN 

Vo. Bo.: PD ALEXANDRA MARTINEZ VARGAS 

Vo. Bo.: CR LINA JEANNETTE VALERO VIANCHA 



ANEXO 2

CUESTIONARIO EVALUATIVO

Manual "Abordaje Clínico en Adicciones SSFM". 2014

Reciban un cordial saludo, luego de implementar el manual Abordaje Clínico en Adicciones en la atención de los Usuarios del Subsistema de Salud de las FFMM mediante las diferentes intervenciones (promoción y prevención, detección e intervención temprana y atención clínica), es importante contar con cada una de sus opiniones para elaborar el balance y el análisis desde las reflexiones que junto con ustedes podemos construir participativamente, ya que son parte fundamental dentro del proceso y sus comentarios, inquietudes y opiniones constituyen nuevas formas de fortalecer los procesos de atención clínica en el Subsistema. A continuación encontrarán una serie de ítems que permitirán reconocer el objetivo propuesto anteriormente, agradecemos su significativo aporte al contestar el presente cuestionario.

¿Conoce cada una de las fases o etapas y sus contenidos?: SI ___ NO ___

¿Considera que los temas trabajados dentro del proyecto son pertinentes para los procesos que se adelantan con los usuarios del Subsistema?

¿Qué aprendizajes le fueron más significativos en el desarrollo de las diferentes intervenciones?

Las estrategias de intervención planteadas en las diferentes fases, contribuyen en la lectura e intervención a las problemáticas de uso, abuso o consumo de SPA, de los Usuarios del Subsistema?

Explique brevemente un caso atendido donde haya empleado los conocimientos adquiridos en el manual.

En su opinión ¿Qué temas le gustaría incluir en el manual? ¿Por qué?

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

Acudiendo al seguimiento de los conceptos emitidos evidenciados a través de este cuestionario, se plantea un registro longitudinal programado a 12 meses.



ANEXO 3

FORMATOS DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL "ABORDAJE CLÍNICO EN ADICCIONES SSFM" 2014

INTERVENCIÓN: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA Y OTRAS ADICCIONES

PROGRAMA		Número de actividades desarrolladas	PÓBLACIÓN CUBIERTA (NÚMERO DE PERSONAS)										TOTAL
			OFICIAL	SUBOFICIAL	SLB/ SLR	SLP	ALUMNOS			CIV	BEN	PENSIÓ/ RETIRAD	
							OF	SUBOF	SLP				
1	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES												
2	MANEJO DEL TIEMPO LIBRE												
3	MANEJO DE ESTRÉS - AFRONTAMIENTO												
4	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES												
5	PROYECTO DE VIDA												
6	PREVENCIÓN DEL CONSUMO SPA												
7	AUTOESQUEMAS												
8	SENSIBILIZACIÓN A COMANDANTES /INCOPORACIONES												
TOTAL													

ANEXO 4

FORMATOS DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL "ABORDAJE CLÍNICO EN ADICCIONES SSFM" 2014

INTERVENCIÓN: DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA

	OFICIAL	SUBOFICIAL	SLB/SLR	SLP	ALUMNOS			CIV	BEN	PENSIO/ RETIRAD	TOTAL
					OF	SUBOF	SLP				
NÚMERO DE CASOS DETECTADOS											

ESTRATEGIA DE DETECCIÓN TEMPRANA	NÚMERO DE CASOS DETECTADOS
ENTREVISTA	
CUESTIONARIOS	
TALLERES /DINÁMICAS GRUPALES	
REPORTE COMANDANTE	
REPORTE COMPAÑEROS	
AUTO REPORTE	
REMISIÓN PERSONAL DE SALUD	
MARCADORES BIOLÓGICOS	
OTROS, CUALES?	
•	
•	
•	
TOTAL	

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EMPLEADA	NÚMERO DE CASOS DETECTADOS
CONSEJERÍA	
INTERVENCIÓN EN CRISIS	
TRATAMIENTO FORMAL	
OTROS, CUALES?	
•	
•	
•	
TOTAL	



[Handwritten signature]

**FORMATOS DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL
"ABORDAJE CLÍNICO EN ADICIONES SSFM" 2014**

INTERVENCIÓN:
PACIENTES EN TRATAMIENTO FORMAL –
TRASTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO POR CONSUMO DE SPA
(CIE 10: F10 – F19)

[illegible]

"Fe en la causa" (CON TODAS NUESTRAS FUERZAS!)
Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Of. 206 PBX. 3238555 Ext 1070
www.sanidadfuerzasarmilitares.mil.co

